



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Ayudas.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de capacitación realizadas por Organizaciones Profesionales y Entidades Asociativas Agrarias 1831

Consejería de Bienestar Social

Ayudas.— Corrección de errores a la Orden de 18 de enero de 1994, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor 1834

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Adjudicación.— Resolución de 25 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, las

obras de «Acceso a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura» 1834

Recursos.— Resolución de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 776/94, promovido por Dña. Asunción Bevia Antón contra la Junta de Extremadura, sobre la Orden de 25 de febrero de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1834

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. BA-210, de Olivenza a Cheles. Tramo: Olivenza - Cheles» 1835

Expropiaciones.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla» 1835

Expropiaciones.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la Ctra. N-435 R. de Zafra a Fregenal de la Sierra» 1836

Consejería de Cultura y Patrimonio

Bibliotecas.— Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Valdefuentes 1836

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 25 de mayo de 1994, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Circunvalación Ronda Sur de Plasencia 1837

Concurso.— Resolución de 25 de mayo de 1994, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Circunvalación Ronda Sur de Plasencia 1837

Concurso.— Resolución de 26 de mayo de 1994, por la que se anuncia concurso con admisión previa para

la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de: «Abastecimiento a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros» 1838

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 26 de abril de 1994, por la que se adjudica la prestación «Realización de determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina» .. 1838

Consejería de Cultura y Patrimonio

Adjudicación.— Resolución de 13 de abril de 1994, por la que se adjudica definitivamente la «Asistencia para la contratación de los servicios técnicos de las unidades móviles» 1839

Excmo. Ayuntamiento de Plasencia

Urbanismo.— Edicto de 23 de abril de 1994, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas C-3 y C-4 del Polígono Residencial «Camino de la Data» 1839

Caja Badajoz

Compromisarios.— Anuncio de 19 de mayo de 1994, sobre celebración del sorteo para el nombramiento de compromisarios, representantes de los impositores 1839

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para actividades no regladas de capacitación realizadas por Organizaciones Profesionales y Entidades Asociativas Agrarias.

El Decreto 52/1991, de 11 de junio, de la Consejería de Agricultura y Comercio, regula la concesión de ayudas para actividades no regladas de Capacitación Agraria.

El artículo primero, apartado a) de dicho Decreto establece que estas ayudas irán destinadas a la realización de cursos y actividades no regladas de Capacitación Agraria que organicen y/o desarrollen las Organizaciones Profesionales y Entidades Asociativas Agrarias del ámbito geográfico de la Comunidad Extremeña.

Asimismo, el artículo cuarto del mencionado Decreto indica que la Consejería de Agricultura y Comercio mediante órdenes anuales, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias aprobadas y sus programas de actividades formativas al respecto, regulará el desarrollo y ejecución del citado Decreto.

Por ello, y a propuesta de la Dirección General de Producción, Investigación, y Formación Agraria,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º

Por la presente Orden se regula la concesión de ayudas destinadas a la realización de cursos y actividades no regladas de Formación Agraria que organicen y desarrollen las Organizaciones Profesionales y Entidades Asociativas Agrarias del ámbito geográfico de la Región de Extremadura.

ARTICULO 2.º

Las ayudas serán aplicadas a cualquiera de las actividades que se especifican a continuación.

1.— Cursos de formación de empresarios agrarios de 200 horas o más de duración, y que por su contenido y profesorado pueden ser, a juicio de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, homologables a los cursos de Formación Profesional Agraria para la instalación de agricultores jóvenes definidos en el artículo 2.11.d. del R.D. 1887/91, de 30 de diciembre.

2.— Cursos, jornadas y estancias de formación y perfeccionamiento profesional agrario.

3.— Cursos, jornadas y estancias de formación para dirigentes, gerentes y socios de Entidades Asociativas Agrarias para mejora de su organización y eficacia societaria y empresarial.

4.— Viajes para la formación profesional.

ARTICULO 3.º

Podrán concederse dos tipos de ayudas para cualquiera de las actividades señaladas en el artículo anterior:

1.— Ayudas dirigidas a subvencionar los gastos generales de funcionamiento de dichas actividades. Los beneficiarios serán las entidades organizadoras de las mismas y que, en ningún caso, irán dirigidas a subvencionar inversiones de carácter fijo o permanente. El límite máximo de ayuda no superará el 50% de los gastos realizados.

2.— Ayudas dirigidas a subvencionar los gastos de desplazamiento, alojamiento y/o manutención de los alumnos cuando las actividades se realicen fuera de la localidad de residencia de los beneficiarios. El límite máximo de ayuda no superará el 50% del presupuesto real de gastos.

ARTICULO 4.º

La administración a través de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, podrá recabar de las entidades solicitantes cuantos datos estime convenientes para efectuar el cálculo correcto de las ayudas que correspondan.

ARTICULO 5.º

Las ayudas contempladas en la presente Orden serán incompatibles con cualquier otra recibida para los mismos fines y objetivos.

ARTICULO 6.º

Las ayudas deberán solicitarse antes del 30 de junio de 1994.

Las ayudas contempladas en el apartado 1/ del artículo Tercero se solicitarán según el modelo del ANEXO I, cumplimentándose un solo ejemplar por actividad formativa.

Las ayudas contempladas en el apartado 2) del artículo tercero se solicitarán siguiendo el modelo ANEXO II, debiendo cumplimentarse un ejemplar por cada uno de los alumnos solicitantes.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Servicio de Formación Agraria, Adriano, 4. 06800 MERIDA.

ARTICULO 7.º

Acompañando a la solicitud de ayudas relacionadas en el artículo 3.º, punto 1, deberá adjuntarse una memoria que desarrolle los siguientes temas:

1.— Programa de contenidos y actividades formativas, relación de profesorado indicando cualificación y temas a desarrollar, número de alumnos previstos, procedencia y situación laboral, y material y medios a utilizar para los cursos.

2.— Contenidos y actividades, número de participantes previstos, procedencia y situación laboral, relación de ponentes o formadores, indicando cualificación y temas a desarrollar, material y medios a utilizar para las jornadas y estancias de formación.

3.— Itinerarios, lugares a visitar cada día y aprendizajes a realizar en ellos, número de participantes previstos, procedencia y situación laboral y personas responsables que los acompañarán para los viajes de formación.

ARTICULO 8.º

La concesión de las subvenciones indicadas en la presente Orden estará supeditada a los siguientes aspectos:

a) Garantía de un proceso educativo adecuado, considerando el programa previsto, profesorado, alumnado y medios.

b) Realización de la actividad en consonancia con el programa previsto.

c) Existencia de crédito presupuestario.

ARTICULO 9.º

El gasto que origine el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden se imputará el concepto presupuestario 12.04.542A.481.000 y código de proyecto 94412403

ARTICULO 10.º

La resolución de las solicitudes recibidas será efectuada por el Consejero de Agricultura y Comercio a propuesta del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

ARTICULO 11.º

El plazo de resolución de las solicitudes será de 30 días a partir de finalizar su plazo de presentación. Esta resolución se notificará a los interesados en el plazo de quince días; la falta de notificación se entenderá como denegación de la ayuda.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO N.º I**SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES NO REGLADAS DE
CAPACITACION AGRARIA. GASTOS GENERALES****I.— DATOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL

C.I.F.

DOMICILIO SOCIAL

LOCALIDAD PROVINCIA

TELEFONO FAX

2.— DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA.

2.1. DENOMINACION

2.2. LUGAR DE REALIZACION:

LOCALIDAD

PROVINCIA

2.3. DURACION:

FECHA INICIO

FECHA FINALIZACION

2.4. HORARIO:

2.5. RESUMEN DEL PROGRAMA A DESARROLLAR

2.6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

2.6.1. PROFESORADO

2.6.2. MATERIAL Y EQUIPO

2.6.3. VIAJES

2.6.4. OTROS

TOTAL

3.— DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA

3.1. CUANTIA PTS.

3.2. RECEPCION DE LA AYUDA

ENTIDAD BANCARIA

SUCURSAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

N.º C/C O LIBRETA AHORROS

En a de de 1994

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIAS

ANEXO N.º II

SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTIVIDADES NO REGLADAS DE CAPACITACION AGRARIA

1.— DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

NOMBRE:

APELLIDOS:

N.I.F.:

DOMICILIO: C/ Nº LOCALIDAD:

PROVINCIA: TELEFONO:

2.— DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE

(SEÑALAR CON UNA X EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)

2.1. EN PARO

2.2. OBRERO AGRICOLA

2.3. AGRICULTOR CUENTA PROPIA

2.4. AYUDA FAMILIAR

2.5. TRABAJO NO RELACIONADO CON LA AGRICULTURA

3.— DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA:

3.1. DENOMINACION DEL CURSO O ACTIVIDAD

3.2. LUGAR DE REALIZACION:

LOCALIDAD: PROVINCIA:

3.3. ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CURSO:

3.4. CUANTIA SOLICITADA:

DESPLAZAMIENTO

ALOJAMIENTO

MANUTENCION

TOTAL

3.5. RECEPCION DE LA AYUDA:

ENTIDAD BANCARIA

SUCURSAL

LOCALIDAD PROVINCIA

N.º C/C O LIBRETA DE AHORROS

En a de de 1994

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y
CAPACITACION AGRARIAS

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de enero de 1994, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de enero de 1994,

por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, publicada en el D.O.E. n.º 26, de 5 de marzo de 1994, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 699, columna 2.ª, en la línea 22, artículo 5.º punto I, donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales».

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días».

El Secretario General Técnico
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, las obras de «Acceso a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura».

Seguidas las actuaciones administrativas previas a la contratación de las obras de «Acceso a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura», convocada por Resolución de 20 de abril de 1994 (D.O.E. n.º 45, de 21 de abril), por el sistema de contratación directa,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente, la ejecución de las obras de «Acceso a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura», a la empresa

FERROVIAL, S.A., por un importe total I.V.A. incluido, de 37.350.000.

Mérida, 25 de mayo de 1994.

El Secretario General Técnico
(O. 30-08-93)
JESUS HERNANDEZ ROJAS

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 776/94, promovido por Dña. Asunción Bevia Antón contra la Junta de Extremadura, sobre la

Orden de 25 de febrero de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 12 de mayo de 1994, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 776/94, promovido por D.ª Asunción BEVIA ANTON contra la Junta de Extremadura, sobre la Orden de 25 de febrero de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en el citado Recurso Contencioso-Administrativo.

Mérida, 26 de mayo de 1994.

El Director General de la Función Pública
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. BA-210, de Olivenza a Cheles. Tramo: Olivenza - Cheles».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Alconchel

Día: 09-06-94

Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. BA-210, DE OLIVENZA A CHELES.

T.M.: ALCONCHEL

PROPIETARIOS:

ALCONSA

HROS. FERNANDEZ DE SORIA VILLANUEVA

M.ª LUISA DUSSOL DE CARTASSAC

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Puebla de Alcocer

Día: 07-06-94

Hora: 13,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos,

cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-413, DE HERRERA DEL DUQUE A SANTA OLALLA.

T.M.: PUEBLA DE ALCOCER

PROPIETARIOS:

JOSEFA SANCHEZ MORENO
ISMAEL CAMARERO SAUCEDO

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la Ctra. N-435 R. de Zafra a Fregenal de la Sierra».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valverde de Burguillos

Día: 09-06-94

Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE LA CTRA. N-435 R. DE ZAFRA A FREGENAL DE LA SIERRA.

T.M.: VALVERDE DE BURGUILLOS

PROPIETARIOS:

JOSE FRANCO GARCIA
ANTONIO GALLARDO JARA
EUGENIO JARA MENDEZ
MARIA LUISA MARTINEZ RODRIGUEZ

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Valdefuentes.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Valdefuentes, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en su localidad.

Visto el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

- 1.º— Crear la Biblioteca Pública Municipal de Valdefuentes.
- 2.º— Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º— Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamos de libros de la referida Biblioteca.

Lo que hace público para general conocimiento.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Circunvalación Ronda Sur de Plasencia.

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Circunvalación Ronda Sur de Plasencia.

Presupuesto de contrata: 239.999.999 pts.

Anualidades: 1994: 64.000.000 pts.

1995: 175.999.999 pts.

Plazo de ejecución: 11 meses (se prevé finalizará el 31.07.95).

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	d
G	4	e

El proyecto y pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 30 de junio de 1994.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 12 de julio de 1994.

Mérida, 25 de mayo de 1994. El Director General de Infraestructura. P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92). Miguel García Ledo.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de la obras de Circunvalación Ronda Sur de Plasencia.

Se anuncia Concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Circunvalación Ronda Sur de Plasencia.

1.— Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (Calle Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2.— Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.— Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, antes de las 12 horas del día 1 de julio de 1994.

4.— Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 13 de julio de 1994.

5.— Documentos que deberán aportar los licitadores: Los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

— Clave: 933CC006C201

— Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Circunvalación Ronda Sur de Plasencia.

— Presupuesto: 20.000.000 pts.

— Anualidades: 1994: 6.000.000 pts.

1995: 14.000.000 pts.

— Plazo de ejecución: 12 meses (se prevé finalizará el 31.08.95).

— Fianza provisional: Dispensada.

— Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

— Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
II	3	A

Mérida, 25 de mayo de 1994. El Director General de Infraestructura. P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92). Miguel García Ledo.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, por la que se anuncia a concurso con admisión previa para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de: «Abastecimiento a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros».

Se anuncia Concurso con Admisión Previa para la Contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las Obras: «ABASTECIMIENTO A ACEBO, HOYOS, PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS».

— Presupuesto de contrata: 28.000.000 pts.

— Anualidades: 1994: 2.000.0000 pts.

1995: 12.000.000 pts.

1996: 14.000.000 pts.

— Plazo de ejecución: 23 meses

— Plazo de garantía: 1 año

— Fianza provisional: Dispensada

— Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	2	A
II	3	A

El Pliego de Bases y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 5 de julio de 1994.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del día 18 de julio de 1994.

Mérida, 26 de mayo de 1994. P.D. (O. 15/07/92 D.O.E. n.º 58 de 23 de julio). El Director General de Infraestructura. Miguel García Ledo.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, por la que se adjudica la prestación «Realización de determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso de fecha 26 de abril de 1994, correspondiente a la prestación «REALIZACION DE DETERMINACIONES ANALITICAS DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA», a favor de la empresa SYNTEX LATINO, S.A., por un importe de 8.450.000 pts.

Mérida, 26 de abril de 1994. El Secretario General Técnico. P.O. 05.05.93 (D.O.E. 06.05.93). Antonio J. Palao Ortega.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 13 de abril de 1994, por la que se adjudica definitivamente la «Asistencia para la contratación de los servicios técnicos de las unidades móviles».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de Contratación Directa de fecha 13.04.94, correspondiente a la «ASISTENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE LAS UNIDADES MOVILES», a favor de la Empresa «SONIDO KOBRA, S.L.», por la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (5.151.488 pts.).

Mérida, 24 de mayo de 1994. El Secretario General Técnico.
Pedro Barquero Moreno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 23 de abril de 1994, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas C-3 y C-4 del Polígono Residencial «Camino de la Data».

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Estudio de Detalle de las parcelas C-3 y C-4 del Polígono Residencial «Camino de la Data» de Plasencia, se somete a información pública, durante el plazo de 15 días, a los efectos de examen y posibles reclamaciones.

Plasencia, 23 de mayo de 1994. El Alcalde.

CAJA BADAJOZ

ANUNCIO de 19 de mayo de 1994, sobre celebración del sorteo para el nombramiento de compromisarios, representantes de los impositores.

La Comisión Electoral, en su reunión celebrada en Badajoz el 19

de mayo actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Celebrar el sorteo —de acuerdo con el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja— para el nombramiento de compromisarios, que en su día elegirán a los Consejeros Generales en representación de los impositores, en base a las siguientes normas:

1) El sorteo, que será público, se celebrará en la Sede Central de esta Caja, Paseo de San Francisco n.º 18 de Badajoz, el día 1 de julio de 1994, a las 10 horas, en presencia de un Notario nombrado al efecto por el Colegio Notarial.

2) Serán elegidos compromisarios un número de TRESCIENTOS DIEZ, resultante de multiplicar por diez el número de Consejeros Generales que se han de renovar de esta representación.

3) Advertencia a los posibles titulares de Cuentas de Ahorro infantil, mayores de edad, que deberán convertir tales libretas en otras de Ahorro ordinario, al objeto de participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, no hicieron uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

4) Advertencia a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas de su derecho a hacer uso de la facultad de designar entre sí a uno de ellos como titular idóneo para participar en el sorteo, en un plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, considerándose en caso contrario al que figure en primer lugar.

5) Las listas de Impositores se mantendrán expuestas en las Oficinas de la Caja desde el día 1 hasta el día 7 de junio, ambos inclusive, a disposición de aquellos que acrediten ostentar las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de Compromisario, a fin de que puedan formular reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas durante los días 16, 17 y 20 de junio.

6) Las reclamaciones e impugnaciones a que se refiere el punto anterior, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral, de acuerdo con las siguientes normas:

— Se presentarán por escrito en cualquier Oficina de la Caja.

— Toda reclamación e impugnación que se formule fuera de plazo será desestimada por la Comisión, quien, asimismo, podrá rechazar aquellas otras que no se presenten acompañadas de la justificación documental adecuada, salvo en las que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Caja.

— Dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición, serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral.

7) Las listas definitivas resultantes de las rectificaciones a que hubiere lugar, quedarán expuestas desde el día 28 hasta el día 30 de junio próximo, ambos inclusive, en las respectivas Oficinas de la Caja, entendiéndose que esta exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos».

Lo que se publica para general conocimiento.

Badajoz, 19 de mayo de 1994. El Secretario de la Comisión Electoral.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA

Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

